Sr. Lic. don Salvador Falla P.

MEMORIA

CON QUE EL PRESIDENTE DEL

Comité de Ornato de la Ciudad de Guatemala

DA CUENTA AL SEÑOR

MINISTRO DE FOMENTO

DE LOS

TRABAJOS PRACTICADOS POR DICHA CORPORACIÓN
DURANTE EL AÑO DE

* 1899 *

JEFATURA POLÍTICA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

GUATEMALA:
Tipografía de Arturo Siguere y Cía.

MAR 31 1900

MEMORIA

CON QUE EL PRESIDENTE DEL

Comité de Ornato de la Ciudad de Guatemala

DA CUENTA AL SEÑOR

Ministro de Fomento

DE LOS

TRABAJOS PRACTICADOS POR DICHA CORPORACIÓN

DURANTE EL AÑO DE

* 1899 *

GUATEMALA:
Tipografía de Arturo Siguere y Cía.

533025

JEFATURA POLITICA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

GUATEMALA, ENERO 1º DE 1900.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de dar cuenta á esa Secretaría con el informe general de los trabajos ejecutados por el Comité de Ornato de esta Capital, durante el año que terminó; concretándolo á los puntos siguientes:

* * *

El 16 de Diciembre de 1898, la Secretaría de Gobernación y Justicia tuvo á bien emitir el acuerdo gubernativo que dice:

"El Presidente de la República, en virtud de lo expuesto por el Jefe Político de este Departamento, tiene á bien disponer: que quede sin efecto el acuerdo de 21 de Octubre de 1897, por el cual la Secretaría de Fomento mandó suprimir el Comité de Ornato, refundiéndolo en la Dirección de Obras Públicas; y que en consecuencia quede vigente el acuerdo de 7 de Noviembre de 1895, siguiendo á favor del Comité las mismas rentas que se le asignaron en este último acuerdo, debiendo la Municipalidad formular un nuevo proyecto de Reglamento y someterlo á la aprobación de esta Secretaría.—Comuníquese.—ESTRADA C.—El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.—F. ANGUIANO."

Este acuerdo fué emitido en virtud de las gestiones hechas por la Municipalidad, fundadas en que la Sección de Ornato, que existía bajo la dependencia de la Dirección de Obras Públicas, no cumplía con los deberes de su cargo, y sí recaudaba é invertía las rentas que se habían creado para el Comité, sin beneficio notable para el ornato de la Capital; por lo que la Corporación procedió á formular el Reglamento Interior que rige al Comité y el cual fué aprobado por acuerdo gubernativo de 22 del propio mes de Diciembre.

El día 24 del mismo quedó solemnemente reinstalado el Comité de Ornato, con el personal siguiente:

Presidente.—El infrascrito Jefe Político;
Vocal 1º—El Alcalde 1º Municipal;
Vocal 2º—El Director General de Obras Públicas;
Vocal 3º—El Síndico 1º Municipal;
Vocal 4º—El Ingeniero Municipal;
Vocal 5º—El designado por el Gobierno;
Secretario—El de la Jefatura Política.

Desde luego, el Comité trató de arreglar lo necesario para la recepción de todo lo que le pertenecía y estaba á cargo de la Sección ya citada, y organizar convenientemente sus trabajos, á fin de asegurar el mejor éxito para sus gestiones y cumplir como corresponde su alta misión en beneficio del ornato y comodidad públicos; resultados que, como se verá en el curso de esta memoria, han correspondido en su mayor parte á tal beneficio.

El personal del Comité durante el año, sufrió las siguientes alteraciones:

Vocal 4º—Ingeniero don Rodrigo Molina, en sustitución del de igual título don Felipe Neri Díaz, advirtiendo que este último no llegó á tomar posesión;

Vocal 2º—Ingeniero don Ignacio López Andrade, Director de Obras Públicas, nombrado en sustitución del Ingeniero don José M. Amerlinck. Tomó posesión en la sesión del 6 de julio.

Vocal 3º—Síndico 1º Licdo. José Vizcaíno, en sustitución del Licdo. don Jorge Muñoz que renunció el cargo concejil. El señor Vizcaíno no ejerció sus funciones en el Comité, no obstante que fué llamado para ello.

INSPECCION DE ORNATO.

Con arreglo al artículo 16 del Reglamento Interior, se nombró Inspector de Ornato á don Vicente Morales, habiendo comenzado sus funciones el 1º de enero conforme á las instrucciones que le fueron comunicadas y aprobadas por el Comité en la sesión del día de su instalación.

Los trabajos de esta dependencia se contraen á la vigilancia de las cuadrillas encargadas de la reparación del piso de las calles y de los desagües y atarjeas; formar las planillas y verificar su pago; extender las licencias para las construcciones ó reparaciones de las cañerías y desagües particulares; emitir los informes que le pida el Comité ó su Presidente; tener á su cargo las herramientas y demás útiles del ramo y, en fin, desempeñar todas las comisiones que se le encomienden relativas al mismo servicio.

Durante el año, el gasto total de las obras encargadas al Inspector de Ornato, ascendió á la suma de $69,660.22.

Los trabajos fueron los siguientes:

Reparación de enlosados	452. v. c.
Construcción de enlosados nuevos	433. v. c.
Construcción de nuevos empedrados	17.357. v. c.
Reparación de empedrados	12.575. v. c.
Construcción de atarjeas nuevas	
Reparación de atarjeas	4.150. v. l.
Reposaderas nuevas	3.
Reposaderas reparadas	71.
Desagües medio-cañón nuevos	50. v. c.
Desagües medio-cañón reparados	239. v. c.
Terraplenes sistema Macadán Piso reparado con tierra de *talpuja*	56.738. v. c.

En el anexo número 1 se especifican esos trabajos.

Habiéndose presentado algunas propuestas para la reparación de los empedrados de las calles, el Comité acordó sacar ese trabajo á pública licitación por el término de quince días, vencidos los cuales, las propuestas recibidas se pasaron á estudio de los señores ingenieros Amerlinck y Molina.

No encontrándose entre dichas propuestas alguna que pudiera reunir las condiciones necesarias para ser aceptada según dictamen de la comisión, volvieron á su estudio para que, celebrada una conferencia con los interesados, se resolviera lo más conveniente. Pasada la conferencia, se acordó: que la propuesta de don Giocondo Granay era la más aceptable, acordándose también que con él se celebrase el respectivo contrato; lo que fué verificado con fecha 29 de junio; pero aun no ha surtido sus efectos por encontrarse en esa Secretaría pendiente de la aprobación que corresponde.

TESORERIA.

La Tesorería del Comité de Ornato ha estado á cargo de don Guillermo Palomo, quien tomó posesión de su puesto el 12 de abril, previa la caución de ley.

El anexo número 2 demuestra las principales operaciones de esa oficina, de donde resulta: que los ingresos durante el año, ascendieron á la suma de $176,875.08 y los egresos á $176,563.43; quedando un saldo efectivo para el año que comienza, de $594.37.

Al final se encontrará el balance de saldos que arrojaron las cuentas en 31 de diciembre.

ALINEACION DE LA 5ª. AVENIDA SUR Y ENSANCHE DE LA CIUDAD.

Con arreglo al inciso 6º del acuerdo gubernativo de 7 de noviembre de 1895, corresponde al Comité de Ornato el valor de los terrenos egidales del Municipio de Guatemala y el de los baldíos del departamento.

El año anterior se inició un expediente ante la Municipalidad, relativo á la prolongación de la 5ª Avenida Sur, alineándola desde la 18ª calle, y con tal motivo, pasado el asunto al Comité, fué tomada en consideración la conveniencia de la alineación aludida, de la cual debía resultar á favor del Comité, una cuchilla de terreno, la cual, con anterioridad, había sido cedida á la Jefatura Política, cuando existía el proyecto de construir algunas cocinas en las inmediaciones del nuevo Mercado de la Libertad.

Lo irregular de la cuchilla y las solicitudes de los propietarios vecinos para que se enagenara entre ellos mismos para hacer construcciones adecuadas, que cambiarían necesariamente el aspecto de aquel punto, determinaron al Comité á solicitar la debida autorización para verificar la venta; y con fecha 1º de julio, se emitió el acuerdo que dice:

"Vista la consulta del Jefe Político de este departamento, relativa á que se le autorice para proceder al otorgamiento de las escrituras de venta de la cuchilla que resulta de la alineación de la 5ª Avenida Sur; y, considerando: que dicho funcionario, como Presidente del Comité de Ornato, es el llamado á otorgar esas escrituras, el Presidente Constitucional de la República, acuerda: de conformidad; quedando también facultado para otorgar las demás que procedan conforme al nuevo trazo de manzanas en las inmediaciones del Calvario.—Comuníquese.—ESTRADA C.—El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia—F. ANGUIANO."

Practicada por el Ingeniero Municipal la alineación á que se hace referencia, resultó una área disponible de 1.577.51 metros cuadrados, ó sean 1877,98 varas cuadradas, las cuales fueron enagenadas de la manera siguiente:

Licdo. Antonio Valenzuela ----------	800,10 M. C.
Bolaños Hermanos ----------------	594,36 M. C.
J. Víctor Palacios -----------------	183,05 M. C.

Produciendo estas ventas la suma de $11,081.75, la cual ingresó oportunamente á la Tesorería.

En la actualidad, las construcciones de los adjudicatarios se encuentran bastante adelantadas.

Fué tomada en consideración la conveniencia, para el ornato público y para el ensanche de la ciudad, de enagenar la parte de terreno egidal situada entre la 18ª calle y cantón La Exposición, á cuya venta se refiere la parte final del acuerdo gubernativo de 1º de julio que queda copiado; ventajas bien conocidas tanto más que evitan los focos de infección que allí existen como una constante amenaza para la salubridad del vecindario. Aprobada la moción por el Comité y luego sancionada por la Secretaría de Gobernación y Justicia, fué comisionado el Ingeniero Municipal para verificar la nivelación correspondiente, á fin de que, al hacerse la venta, los nuevos propietarios no encuentren dificultad para proceder desde luego á construir, ya que en la nivelación se comprende también el estudio de los desagües.

Con este motivo, había necesidad de que la empresa del Decauville retirara la estación que tenía construida en la esquina de la 18 calle y prolongación de la 7a. avenida; y para evitar la dificultad se dictaron oportunamente las disposiciones del caso. Hoy la nivelación ha sido comenzada.

Con motivo de la alineación de la 5ª Avenida Sur, hubo necesidad de trasladar á otro punto el antiguo estanque que existía en aquel lugar, con cuyo fin se hicieron las gestiones necesarias ante la Municipalidad, la que, para este efecto, comisionó al Director de Aguas. Verificada la traslación, se procedió á demoler la obra antigua, y hoy queda en su reposición un hermoso estanque, situado convenientemente y á cuya mejora contribuyó el Comité de Ornato con la suma de $3,682.00 que fué el costo de la cubierta.

Libre así la prolongación de la 5ª Avenida, se procedió por el Ingeniero Municipal á la respectiva nivelación, la cual quedó terminada hasta la que hoy es la 19ª calle.

En la misma prolongación se construyó el desagüe central, para evitar los focos pútridos, bastante perjudiciales en ese punto tan concurrido. Esta obra tiene la extensión de 59 metros llevando 11 reposaderas de ladrillo, y su costo fué de $485.00

CLOACA DE LA AVENIDA DE CORONA.

La Avenida de Corona es uno de los lugares más poblados de la parte norte de la ciudad, y en tal concepto, requiere que sus desagües permanezcan en corriente para evitar miasmas contra la salubridad.

Hace algunos años que se construyó una pequeña cloaca central que, no siendo suficiente para contener las aguas corrompidas, mucho menos en la estación de las lluvias, los desagües particulares quedaban sin corriente, dando por resultado la inundación de las casas; por cuyo motivo fué destruida aquella obra, para hacerla de nuevo bajo condiciones aceptables; lo que no llegó á verificarse después de mucho tiempo.

Al reorganizarse el Comité de Ornato, fijó éste su atención sobre ese punto, con el propósito de buscar la manera más adecuada y económica de emprender tan urgente mejora; y, al efecto, trajo á la vista los estudios que se habían practicado por la Dirección General de Obras Públicas en época que estaba bajo su depencia la Sección de Ornato; dando por resultado, que la obra, según tales estudios, costaba algunos miles de pesos que la Tesorería no podía sufragar de momento; por lo que fué comisionado el Ingeniero Municipal para verificar sus cálculos bajo un nuevo sistema.

En la sesión de 26 de enero, se dió cuenta al Comité con una propuesta presentada á la Municipalidad por el arquitecto don José de Bustamante, para la construcción de la obra, y después de discutirse en varias sesiones, fué aceptada, autorizándose al infrascrito para firmar el contrato correspondiente, el cual quedó concebido en los siguientes términos:

"José Antonio Mandujano, Jefe Político del Departamento de Guatemala y Presidente del Comité de Ornato de la Capital, con autorización de dicho Comité, por una parte; y José de Bustamante arquitecto, mayor de edad y hábil para contratar, han celebrado el siguiente convenio:

1º—Bustamante se compromete á construir la cloaca central de la Avenida de Corona, para cuyos trabajos acepta en todas sus partes el pliego de condiciones formado por el Ingeniero Municipal, y son las siguientes:

I.—En la ejecución de la obra se ceñirá el señor de Bustamante, exactamente, al plano que en su propuesta acompañó y que fué aprobado por el Ingeniero Municipal.

II.—Empalmará con toda exactitud la cloaca nueva á la parte que está en corriente, en los puntos siguientes: 1º, en la tercera Calle Oriente, y 2º, en la primera Calle Oriente, cuidando que los empalmes sean hechos de una manera consistente;

III.—Empezará los trabajos de sur á norte y la pendiente debe ser uniforme buscando la rasante que empalme con la parte de cloaca construida en la primera Calle Oriente;

IV.—Hará las excavaciones hasta encontrar piso firme, teniendo cuidado de aplanar exactamente el fondo sobre el cual han de sentarse los cimientos.

V.—Transportará al basurero del Potrero de Corona las inmundicias y las tierras de exceso;

VI.—Se usará ladrillo recocho de primera clase fabricado á mano, siendo la cal grasa de superior calidad, lo mismo que la arena y el terrón que deberán ser de *talpuja* de primera clase;

VII.—En los puntos que designen los propietarios vecinos á la cloaca, el contratista dejará las acometidas necesarias para que puedan ingerir sus desagües particulares.

VIII.—En los cruces de la Avenida de Corona, con la tercera Calle Oriente, de la misma Avenida con la segunda Calle Oriente y de la tercera Calle Oriente con la Avenida mencionada, se colocarán desagües laterales con sus correspondientes rejillas, capaces de absorver las corrientes de las calles.

IX.—El interior de la cloaca será repellada con mezcla fina.

X.—El contratista se compromete á entregar la calle remojada y apisonada, dándole la figura bombeada y siguiendo la pendiente natural de la misma;

2º—La obra será comenzada inmediatamente después de firmado este contrato, y concluida en el término de dos meses, ó antes si le fueren proporcionados todos los fondos indispensables; salvo casos fortuitos ó de fuerza mayor;

3º—La obra será inspeccionada y recibida por el Ingeniero Municipal y por el señor don Ricardo Pérez, como interventor y representante de los propietarios que contribuyen á la misma;

4º—El valor total de los trabajos á que este contrato se refiere, es la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, moneda corriente en el país; y será pagado en la forma siguiente: cada semana se entregarán al contratista quinientos pesos por el Tesorero señor Pérez. Los recibos llevarán el Visto Bueno del Ingeniero Municipal y el Páguese del Presidente del Comité de Ornato. Cuando la obra esté concluida y recibida á satisfacción, se abonará al señor Bustamante el saldo que resulte á su favor;

5º—Cuando el Tesorero señor don Ricardo Pérez dé aviso de que se han invertido todos los fondos recaudados de la subscripción de los vecinos, la Tesorería del Comité de Ornato hará frente á los pagos; pues es entendido que el mencionado saldo á favor de Bustamante, según la cláusula anterior, será pagado por el Comité de Ornato.

6º—Si en el término de un año, contado desde la recepción de las obras, resultare algún desperfecto en la cloaca, el señor de Bustamante queda obligado á verificar por su cuenta las reparaciones qne sean necesarias, previo requerimiento del Comité de Ornato;

7º—También se compromete el señor de Bustamante á que, con excepción de dos, todos los operarios que ocupe para los trabajos, serán hijos del país;

8º— Como garantía del cumplimiento de este contrato, Bustamante prestará fianza por la suma de cuatro mil pesos;

9º—En caso de que Bustamante faltare á alguna de las condiciones estipuladas que no se relacionen con la parte técnica, incurrirá en una multa de doscientos pesos que de preferencia se exijirá al fiador; pero si fuere el caso de rescisión del contrato y ésta se acordare, el mismo fiador hará efectiva la caución total; sin que el contratista tenga derecho á lo construido ni á los materiales, todo lo cual quedará á beneficio del Comité y de los propietarios contribuyentes.

10º—En caso de discordia sobre la inteligencia de lo estipulado, el asunto se resolverá por medio de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero; y el fallo de aquellos ó en su caso el del último, será definitivo é inapelable; no pudiendo el contratista ocurrir jamás á la vía diplomática.

En fé de lo cual, se firman cuatro ejemplares de un tenor, en Guatemala, á seis de febrero de mil ochocientos noventa y nueve.

(F.) J. A. Mandujano.

(F.) Jose de Bustamante.

(F.) A. Romero B.,
Secretario.

Este contrato fué aprobado por la Secretaría de Gobernación é inmediatamente se procedió á los trabajos, bajo la inmediata inspección del Ingeniero Municipal, quien, durante éllos, pidió al Comité que se designara una comisión de su seno para que pasara á revisarlos, y, acordado de conformidad, fueron nombrados los señores Vocales Ingeniero D. José M. Amerlinck, Licdo. D. Jorge Muñoz y D. Gabriel M. Búrbano. La comisión cumplió su cometido, á excepción del señor Muñoz, informando al Comité, que los trabajos de construcción de la expresada cloaca, se llevaron á efecto en la forma debida y con arreglo á las estipulaciones del contrato.

Previo aviso del contratista señor de Bustamante, se procedió á la recepción oficial de la obra, en cuyo acto se levantó el acta que dice:

"En Guatemala, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de abril de mil ochocientos noventa y nueve. Constituidos en la Avenida de Corona el señor Jefe Político del Departamento, Licdo. don José Antonio Mandujano, el Alcalde 1º Municipal, Licdo. don Agustín Gómez Carrillo, el Ingeniero Municipal don Rodrigo Molina, el señor don Gabriel M. Búrbano; el primero en concepto de Presidente y los últimos como Vocales del Comité de Ornato; y el infrascrito Secretario; con el objeto de verificar la recepción oficial de los trabajos de construcción de la cloaca de la mencionada avenida; y estando presentes el arquitecto constructor don José de Bustamante, el señor don Ricardo Pérez y algunos otros vecinos, se procedió al acto en la forma que sigue:

1º—Fueron revisados detenidamente los trabajos de la cloaca de que se ha hecho referencia; resultando que se han llevado á su término de entera conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato celebrado con el señor de Bustamante el seis de febrero del año en curso; teniendo la obra una extensión total de 245 metros de longitud; y quedando el piso enteramente arreglado para el excurrimiento de las aguas pluviales;

2º—En consecuencia, el Comité de Ornato declaró verificada la recepción oficial de los indicados trabajos, quedando en vigor, desde la presente fecha, el punto 6º del contrato de 6 de febrero ya citado;

3º—En virtud de los puntos que anteceden, se hace también constar: que el contratista señor de Bustamante ha cumplido con las estipulaciones del convenio de que se ha hecho mérito.

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando con el señor Jefe Político todos los concurrentes.

(FF.) J. A. Mandujano.—A. Gómez Carrillo.—Rodrigo Molina.—G. M. Búrbano.—José de Bustamante.—Ricardo Pérez.—A. Abrahanson.—Salvador Minera.—Marcial Prem.—Pedro Yunyent.—Certifico:—A. Romero B."

El gasto total en la construcción de la cloaca de la Avenida de Corona, ascendió á la suma de $8,977.00, según se expresa en el contrato, suma que fué cubierta como sigue:

Por la Tesorería del Comité de Ornato	$7,651.50.
Por los vecinos propietarios	$1,325.50.
Suma,	$8,977.00.

Los vecinos que contribuyeron á la obra fueron los señores don Alejandro Abrahanson, don Marcial Prem, don Librado Olivares, don Francisco Polanco, don Ricardo Pérez, don León Minera, don Rafael Ariza y don Dámaso Micheo.

Después de recibidos los trabajos, se observó, que para la buena conservación de las reposaderas colocadas en las esquinas de la calle, había necesidad de construir los empedrados que les dieran seguridad, y, en tal concepto, se construyeron los siguientes:

Esquina de la 3ª Calle Oriente y Avenida de Corona	81–V. C.
Esquina de la 2ª calle Oriente	178–87. V. C.
En la 10ª avenida Norte	110–00. V. C.
Suma,	369–87.

varas cuadradas que, á razón de dos pesos cada una, en que fueron contratadas, resultó una erogación de $ 739–74, la cual pagó la Tesorería del Comité.

Durante los trabajos, se hizo sentir alguna oposición de parte de unos pocos vecinos que, no teniendo la suficiente penetración para comprender la bondad de los trabajos que se efectuaban, creyeron que debían hacer alguna indicación para cambiar los estudios practicados; pero, convencidos de su error, retiraron la protesta que tenían presenrada al Despacho de mi cargo.

Queda, pues, terminada una obra que desde hace algún tiempo era reclamada por la salubridad pública.

RESCISION DE LOS CONTRATOS SOBRE CONSTRUCCION DE ACERAS.

Desde principios del año 1898, la Secretaría de Fomento había mandado suspender la construcción de las aceras contratadas con la Sociedad La Nueva Industria, por diferentes causas, siendo la principal la mala construcción de dichas obras, y luego que, dada la situación del país, no era posible que la Tesorería de la Sección de Ornato pudiera hacer frente á las fuertes erogaciones que éste ramo ocasionaba. Por otra parte, eran frecuentes los reclamos de parte de los particulares que no veían en los trabajos sino una especulación, puesto que, las aceras acabadas de construir, presentaban desperfectos notables, demostrando que no podrían permanecer utiles mucho tiempo, para compensar los gastos. De modo que,

para cortar de una vez tales inconvenientes se propuso á la Nueva Industria la rescisión de los contratos.

La Sociedad constructora manifestó no tener inconveniente para la rescisión, previos los arreglos que propuso, en cuyas bases se tuvo como la principal la indemnización. Durante todo el año 98, se estuvo discutiendo acerca del asunto ante esa Secretaría, como se demuestra en el expediente formado con tal fin, sin llegarse á concluir los preliminares que debían servir de norma; y en tal estado esa Secretaría pasó el expediente al Comité de Ornato, para continuarlo, con fecha 26 de enero del año á que este informe se refiere. Esta Corporación comisionó á los señores Vocales Licdo. Gómez Carrillo y Búrbano para que dictaminaran.

La comisión no pudo ponerse de acuerdo para expresar una sola opinión, emitiendo su informe cada uno de los señores que la compusieron; y en la sesión del 21 de mayo, se tomaron ambos pareceres en consideración, con la concurrencia de la mayoría absoluta de los miembros del Comité; en cuya discusión se tomaron en cuenta todos los antecedentes relativos al asunto.

El señor Búrbano en su dictamen, consigna lo siguiente:

"Mucha razón tiene el Comité para fijarse en el mal estado en que se encuentran las aceras, pues, aunque la Nueva Industria, arguye que las tiene entregadas, se tendrían muchos argumentos con qué discutir acerca de la legalidad de esta entrega, y tanto es así, que existe en la Asamblea Nacional un expediente formado á este respecto; pero, por no ser más extenso, expondré algunas pocas razones, para lo cual voy á hacer una pequeña reseña de la vida de este Comité.

El 13 de diciembre de 1895, se inauguró el Comité de Ornato como una dependencia municipal y así tuvo vida hasta que fué suprimido por acuerdo de 21 de octubre de 1897, pasando todas sus atribuciones á la Dirección de Obras Públicas, como dependencia del ramo de Fomento, en donde permaneció hasta el 1º de enero del año en curso en que nuevamente vino á ser dependencia municipal.

El Comité en sesión de 25 de septiembre de 1897, autorizó á la Dirección de Obras Públicas para que recibiera en su nombre las aceras que tuviera concluidas La Nueva Industria. Dicha recepción fué practicada según nota que el 19 del mismo mes de octubre envió al Comité el señor Director de Obras Públicas; pero esta recepción no fué aceptada por el Comité, según el párrafo 2º del acta de la

sesión que este Cuerpo celebró con fecha 29 del propio mes de octubre y que literalmente dice: "Se dió lectura á la comunicación del señor Director General de Obras Públicas, fecha 19 del corriente, relativa á la recepción de las aceras que está construyendo La Nueva Industria. El señor Director informa: que las banquetas pueden ser recibidas, por estar exactas las cantidades que figuran en los cuadros, así como por la calidad del trabajo; pero tomando en cuenta: que no están reparadas muchas de las aceras de los desperfectos ocurridos, ya por la mala calidad del material empleado en ellas, como por el trabajo, según se vé en la 6ª avenida Sur, 12ª calle Oriente, Boulevard 30 de Junio y otros puntos, el Comité acordó por unanimidad, no verificar dicha recepción; y que la Secretaría de Fomento resuelva lo que estime conveniente." Demostrado está, pues, que desde aquella fecha y muy recientemente construidas las aceras, existían graves desperfectos y que la entrega conforme al contrato no está legalmente justificada en el expediente respectivo y que por consiguiente, el Comité estaría en su derecho de rescindir los contratos absoluta é incondicionalmente; pero tomando en consideración la promesa que la Sociedad ha hecho de reparar las aceras que estén mal construidas; que conviene á los intereses del vecindario rescindir tales contratos para celebrarlos en condiciones más ventajosas cuando las circunstancias lo demanden; que "La Nueva Industria" puede haber hecho gastos especiales para el cumplimiento de estos contratos, opinaría que, por equidad y justicia, se le pagara un 15% de la utilidad que dejaron de percibir en la cantidad de varas que se establezca."

A este respecto y para robustecer la prueba aducida por el señor Búrbano sobre la no recepción de las aceras, debo agregar: que en el año de 1896, siendo Director General de Obras Públicas el Ingeniero don José D. Morán, fué comisionado para verificar la recepción de las aceras hasta entonces terminadas, según aviso de La Nueva Industria; pero que en la sesión del propio Comité, de fecha 23 de febrero de 97, se consignó el punto de acta que dice:"—13º—En virtud de lo manifestado por el señor Vocal 2º—(el señor Morán), se acordó: suspender la recepción de las nuevas aceras que está construyendo La Nueva Industria hasta que estén completamente reparadas las que se han comenzado á recibir."

También consta en las actas anteriores al 23 de febrero, que se llamó la atención de la Sociedad constructora, por los malos materiales que estaba empleando; de modo que no puede alegarse respecto de los desperfectos el tiempo transcurrido, ya que desde que se

verificaban los trabajos se notó que no se cumplían las estipulaciones del contrato.

Los puntos propuestos para la rescisión de los contratos, fueron los siguientes:

1º—Reconocimiento del saldo que, según las cuentas del Comité, tiene á su favor la "Nueva Industria".

2º—Sobre compra por el Comité de los materiales que tiene existentes la La Nueva Industria para la construcción de aceras;

3º—Sobre si se reconoce alguna indemnización á dicha Sociedad por las aceras no construidas;

4º—¿Cuál será el monto de la indemnización?

5º—Si la reparación de las aceras construidas debe ser previa al pago de la indemnización en caso de acordarse.

Estas bases fueron plenamente discutidas por el Comité, resolviéndose lo que sigue:

1º—Por unanimidad se acordó: reconocer el saldo á favor de la Nueva Industria, por valor de $17.011.25, que arrojan las cuentas respectivas.

2º—Votaron contra la compra de los materiales existentes para la construcción de las aceras, los señores Vocales Búrbano, Molina, Amerlinck y el infrascrito. En favor de ella el Lic. Gómez Carrillo.

3º—Se resolvió, como lo expresa el señor Búrbano en su dictamen, que por equidad se reconozca á La Nueva Industria la indemnización equivalente á un 15% de las utilidades que dejara de percibir en las aceras no construidas; previa reparación de las banquetas que lo requieran y que fueron designadas por el Ingeniero Municipal. Votaron en tal sentido los señores Búrbano, Molina, Amerlinck y el que suscribe este informe; y por que la indemnización sea del 30 %, el Lic. Gómez Carrillo.

5º—Este punto quedó resuelto en el anterior, relativamente á que la indemnización debe hacerse después de reparadas las aceras.

Inmediatamente se comunicó á la representación de la Nueva Industria lo resuelto, la que manifestó su inconformidad con la resolución del Comité á las expresadas bases para la transacción del asunto.

En la sesión del seis de abril, esta Corporación acordó el siguiente punto de acta: "6º—Fué leída una exposición de "La Nueva Industria," en que manifiesta, por medio de su Director, su inconformidad con lo determinado por el Comité, respecto á las bases para la rescisión del contrato sobre construcción de aceras. Puesta á discusión, el señor Amerlinck manifestó: que para formar-

se juicio exacto, pregunta al Comité, si La Nueva Industria, tiene derecho para continuar la construcción de las aceras si no le convienen las bases que se le propongan para la rescisión. El señor Molina expuso: que opina en sentido negativo, pues La Nueva Industria, ha faltado á las condiciones del contrato en la construcción de las aceras, y el Comité, por razón de su deficiencia de fondos, se encuentra imposibilitado para cumplir por su parte con los pagos estipulados, y ambas razones son fundamento bastante para la rescisión del contrato. El señor Mandujano dijo: que opina con el señor Molina, y que la falta de cumplimiento de La Nueva Industria á las condiciones del contrato, se deja ver en el gran número de quejas del público. Se acordó: que en conformidad con lo establecido en el punto 18º del contrato, se someta al juicio de árbitros el punto en cuestión, comunicándose al Director de la repetida Sociedad para que proceda al nombramiento del árbitro que le corresponde.''

Como se comprende, la resolución del Comité respecto de las bases propuestas para la rescisión, quedó sin ningún efecto, desde el momento que el asunto se mandó pasar al conocimiento y determinación de los jueces árbitros.

Si La Nueva Industria hubiera cumplido exactamente con las estipulaciones del contrato, el Comité hubiera aceptado todas las consecuencias, esto es, hubiera tratado de poner de su parte todos los medios necesarios para llenar su compromiso respecto de los pagos, ó al dar lugar á la rescisión, aceptar condiciones, por ser entonces la parte culpable. Más, no siendo así, está en su deber también el evitar gravámenes para el vecindario que, con razón, ha hecho patente que las obras no están arregladas al contrato.

Después de los trámites de estilo, La Nueva Industria designó al Lic. don José Díaz Durán como Arbitro por su parte, y el Comité, al Arquitecto don José de Bustamante; y depués de su aceptación y de nombrar el tercer Arbitro para el caso de discordia, nombramiento recaído en don Rafael Salazar, se contituyó el tribunal como juez hábil para resolver la controversia.

La escritura de compromiso de las partes, se consignó en los términos siguientes:

"I.—La resolución de los árbitros arbitradores, recaerá sobre los puntos siguientes:—(A)—Establecer el saldo que aparezca á favor de la Sociedad La Nueva Industria por las aceras construidas, con vista de los respectivos comprobantes, pues, según las cuentas que obran en el Comité ese saldo es de 17,011.25, y la Sociedad cons-

tructora asegura ser de más de $21.000.00.—(B.)—Establecer la indemnización á que la Sociedad tenga derecho por las utilidades que hubiere dejado de percibir en las banquetas no construidas.—(C.)—Declarar si la Sociedad constructora está en la obligación ó nó de reparar los desperfectos de las aceras construidas, las cuales han sido ya señaladas por el Comité de Ornato.—(D.)—Resolver si el Comité de Ornato está obligado ó nó á adquirir por compra los materiales existentes que, con el objeto de continuar las banquetas, tiene acopiados la Sociedad.

II.—Se nombra árbitro arbitrador por parte del Comité al Arquitecto don José de Bustamante, y por la de La Nueva Industria, al Lic. don José Díaz Durán.

III.—El término de prueba será de quince días comunes, el cual puede restringirse por mútuo consentimiento de las partes; para los alegatos será de tres días á cada una; y para la sentencia ocho días, computados desde la última notificación.

IV.—Los Arbitros, después de su aceptación, procederán al nombramiento de Tercero para el caso de discordia, nombramiento que harán saber á las partes para los efectos legales.

V.—El término para que el Tercer Arbitro resuelva, en caso de discordia, será de ocho días, computados también desde la última notificación. Todos los términos son fatales é improrrogables.

VI.—La resolución dictada por los dos Arbitros, ó la del Tercero en caso de discordia, será inapelable, y de ella no podrá interponerse recurso alguno, ordinario ni extraordinario, pues se tendrá como ejecutoriada, conforme al artículo 18º del contrato de 19 de marzo de 1896, ya citado".

Para expeditar la sustanciación del juicio arbitral, el Comité dió poder amplio para representarlo, al Licdo. don Francisco Valladares, quien con toda actividad desempeñó su cometido á satisfacción del Comité de Ornato.

Terminado el juicio, los Arbitros no pudieron ponerse de acuerdo para el fallo que debiera dictarse, resolviendo cada cual separadamente, según el juicio que se había formado de la cuestión y, con arreglo á la ley, fué llamado el Tercero en discordia para resolver en definitiva, según la escritura de compromiso.

El señor Salazar, habiendo llenado las ritualidades del caso, resolvió lo siguiente:

"Por tanto: como tercero en discordia, y en presencia de las constancias de autos y de lo alegado y probado por las partes; y con fundamento de las disposiciones legales citadas y de lo que la

conciencia dicta, resuelvo: 1º—El saldo á favor de la Nueva Industria. por las aceras construidas es de $17,011.25, á cargo del Comité de Ornato.—2º—La Nueva Industria no tiene derecho á cantidad alguna, como indemnización de utilidades que dejara de percibir en las banquetas no construidas.—3º—La Sociedad constructora, está en la obligación de reparar los desperfectos de las aceras construidas, las cuales han sido señaladas ya por el Comité de Ornato.—4º—El Comité de Ornato no está obligado á adquirir por compra los materiales existentes que, con el objeto de continuar las banquetas, tiene la Sociedad acopiados.—5º—Las partes están obligadas á pagar los gastos del juicio arbitral, en la forma que establece el artículo 22 del Decreto Legislativo número 286.—Notifíquese.—RAFAEL SALAZAR.—F. SALAZAR."

La parte expositiva del fallo que antecede es extensa, y, á mi juicio, bien fundada, habiéndose publicado en uno de los diarios de la capital para conocimiento del vecindario. Tratando de la indemnización pedida y exijida por La Nueva Industria, quedó demostrado en el juicio, que el valor de la vara cuadrada de aceras, según el dictamen de expertos, es de cuatro pesos, y, siendo este mismo el precio estipulado en el contrato, razón tuvo el Tercer Arbitro para establecer que, no habiendo ganancia, tampoco habría indemnización de utilidades, como resultado lógico de lo alegado y probado.

Sin embargo, la Sociedad constructora, no quedó conforme con el fallo, y, no obstante estar estipulado que él sería, como lo es, el laudo definitivo, interpuso el recurso de casación, alegando diferentes causas, y, en ese concepto, aceptado el recurso extraordinario por la Corte Suprema de Justicia, está el asunto pendiente de resolución, la cual, no dudo será confirmatoria de la dictada por el Tercer Arbitro.

PUENTES PORTATILES.

Durante la estación de las lluvias, son necesarios los puentes portátiles en algunas calles de la ciudad, para facilitar el tránsito de los vecinos.

Con este motivo, el Comité de Ornato, siempre atento á todo aquello que conduce á prestar al vecindario toda comodidad posible, contrató con don Froilán Aldana h., la construcción de diez puentes, previo dictamen de la Dirección de Obras Públicas y del Ingeniero Municipal, que fueron comisionados también para señalar los

lugares en que debían ser colocados. El precio de cada puente fué de $235.00, pagado por la Tesoraría del Comité.

Colocados dichos puentes, se encargó de su manejo á la Dirección General de Policía; y notándose que el servicio no era regular, á propuesta del propio señor Aldana, fué éste encargado de su manejo y conservación por la suma de $600.00, comprometiéndose á depositarlos en buen estado, pasada la época de las lluvias, en el lugar que se le designara; entendiéndose que los gastos de conservación serían por cuenta del contratista, salvo aquellos desperfectos ocasionados por un hecho punible, en cuyo caso las reparaciones serían por cuenta del acusado.

Este convenio mereció la aprobación de esa Secretaría, y surtió sus efectos hasta el 16 de octubre, fecha en que, no siendo ya necesarios los puentes en las calles, se mandarán recojer con intervención del Ingeniero Municipal; quedando aquellos disponibles para el servicio en el año próximo.

TREN DE ASEO DE LA CAPITAL.

Para el servicio del aseo de las calles de la capital, presentaron al Comité de Ornato, sus propuestas los señores Juan Martínez Puig, Maximiliano Mazariegos y Manuel Pinot; las cuales fueron pasadas á estudio del Ingeniero señor Molina. Después de los trámites de estilo y una conferencia celebrada con los proponentes, fué aceptada la propuesta del señor Martínez, la cual reunía mejores condiciones para el público, y se firmó un contrato, por el que dicho señor se comprometió á verificar el barrido y extracción de basuras de las casas, durante tres años, y cuyo servicio comprendía también los edificios nacionales, exterior de las plazuelas y jardines públicos, mediante la subvención de cien pesos semanales que suministraba la Tesorería del Comité de Ornato.

El servicio, según informes de la Dirección General de Policía, parecía regular; pero habiendo la empresa solicitado hacer al contrato algunas modificaciones de importancia, al extremo de proponer el cambio absoluto de las primitivas estipulaciones, de acuerdo con el contratista, fué rescindido con fecha dos de septiembre; quedando el aseo de las calles á cargo de los vecinos.

PAGO DE LAS ACERAS CONSTRUIDAS.

El año 1898, la Tesorería de la Sección de Ornato, con instrucciones superiores, dirigió una circular á los deudores por el valor de las aceras construidas, haciéndose saber que obtendrían la rebaja

de un 33 %, siempre que concurrieran á arreglar su cuenta y verificaran el pago dentro de un término fijado al efecto.

El Comité de Ornato, en la sesión que celebró el 7 de enero, tomó en consideración dicho acuerdo, y, creyéndolo beneficioso para los deudores y aún para la caja de la Tesorería, por cuanto que, muchos deudores se acogieron á él para el arreglo de sus cuentas, dispuso llevarlo á efecto.

Terminado el juicio arbitral con el laudo del Tercer Arbitro, para la rescisión de los contratos con La Nueva Industria, el Comité, inspirado en la idea de procurar á los deudores, todo el beneficio posible, dictó el acuerdo que registra el acta de 20 de julio, y dice literalmente como sigue:

"3º—A moción del señor Jefe Político y con el objeto de favorecer en cuanto sea posible al vecindario, se tomó en consideración la conveniencia de que se haga una rebaja á los deudores por aceras construidas frente á sus propiedades, así como que, existiendo algunos propietarios de casas que solamente cuentan con su habitación, se dicte alguna disposición para que, comprobando su pobreza, se les exonere del pago total. Puesta á discusión la moción referida el Comité acordó por unanimidad: 1º—Que á los propietarios que no hayan arreglado sus cuentas (extendido pagarés para su pago) por construcción de aceras, se les rebaje el cincuenta por ciento de la cantidad que adeudan, en vez del 33 % que antes se había acordado, con la condición de que el pago deben verificarlo antes del 31 de diciembre del corriente año, pues que, pasado ese término, solamente tendrán la rebaja del 33 %. 2º—Que los propietarios pobres que se encuentren en las condiciones arriba apuntadas, deben presentarse por medio de escrito proponiendo las pruebas de su pobreza, para que seguida la información del caso, el Comité resuelva acerca de la exoneración del pago. 3º—Que este punto sea elevado en consulta á la Secretaría de Fomento para su aprobación."

Este acuerdo quedó aprobado en todas sus partes, por acuerdo gubernativo de 26 de julio citado; y en virtud de él, fueron atendidas las solicitudes presentadas al Comité, tanto para el arreglo de cuentas, como para la exoneración del pago total.

ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS CLOACAS DE LA CIUDAD.

En la sesión que el Comité celebró el 7 de enero, mandó consignar en el Libro de Actas el punto que sigue:

"15—Se tomó en consideración, por unanimidad: que el estado que presenta el sistema de desagües en la capital, es el más perjudicial para la salubridad pública y para su mantenimiento, por que, al construirlos, no se han llenado las condiciones técnicas que

requiere su conservación; existiendo la necesidad de que se practiquen estudios completos para comenzar las obras cuando el Comité, en virtud de los arreglos que en esta sesión ha comenzado, cuente con los recursos necesarios. En este concepto, se dió comisión al señor Director General de Obras Públicas para que proponga las bases generales á que deba estarse en las obras indicadas, y todo lo que concierna al asunto, una vez que, según informó, ha practicado algunos estudios de importancia, cuyos datos servirán al Ingeniero Municipal para verificar los que corresponden en definitiva."

Como se observa por el acuerdo copiado, el Comité se ha preocupado desde su reinstalación, de obras que tanto influyen en el estado sanitario de la ciudad; y no dudo que el actual Director de Obras Públicas señor López Andrade, pondrá de su parte todo empeño para que los estudios se lleven á la práctica.

El 26 de junio, se levantó el siguiente punto de acta:

"12º—Se dió cuenta con otra proposición del señor Granay (Giocondo), contraída á contratar la construcción de todas las cloacas de la capital, bajo un sistema moderno, completo y adecuado á las condiciones que requiere la higiene pública y la topografía de la ciudad. Los puntos principales de la propuesta son los siguientes: Compromiso de verificar todos los estudios preparatorios, comprendiendo los datos informativos ó de estadística, necesarios para la compilación del proyecto; los estudios técnicos del mismo, donde discutirá sobre los varios sistemas de las cloacas para buscar el más adecuado para la ciudad, utilizando para riego, á la debida distancia y en provecho de la agricultura, las aguas que se conduzcan por las mismas cloacas, etc., etc.; y por último, el presupuesto de gastos para llevar á término los trabajos; cuyos estudios estarán concluidos dentro del plazo de dos meses. En cambio de este trabajo preliminar, que será gratis para el Comité, Granay pide: que al acordarse la construcción del alcantarillado, se acepte su propuesta en igualdad de condiciones con cualquiera otro contratista; y que, en caso contrario, la empresa ó contratista de las obras le pague el valor de dichos trabajos preparatorios. El proponente acompaña un prospecto expecificativo de todos los estudios indicados. Puesta á discusión la referida propuesta, el Comité tomó en consideración las ventajas que se reportarán con su aceptación; una vez que no habrá necesidad de hacer ninguna erogación para los estudios de las grandes é importantes obras de que se trata; y, en consecuencia, acordó: que se acepte la indicada proposición; en el concepto de

que los estudios, planos, presupuestos, y todo lo demás que se comprende en el prospecto presentado, serán una propiedad del Comité de Ornato, y que el término para entregar esos trabajos será de dos meses, como se propone, el cual vencerá el 31 de agosto próximo:"

La Secretaría de Fomento pidió los antecedentes, los que fueron remitidos en su oportunidad; y habiéndose mandado dar una audiencia al señor Granay, quedó en suspenso el asunto.

MULADARES.

Fueron comisionados los señores Ingeniero Molina y Doctor don Juan J. Montenegro, Médico Departamental, para designar los lugares de las afueras de la ciudad que debían servir de muladares, y los nombrados emitieron su dictamen el cual fué aprobado por el Comité. En consecuencia, quedaron designados los puntos siguientes; Para la parte Norte, el barranco que queda entre la 7ª Avenida Norte y 1ª Calle Oriente. Al Este, el barranco del Ojo de Agua. Al Sur, el barranco del Guarda de la Barranquilla; y al Oeste, el Barranco del Incienso.

Al quedar señalados los mencionados lugares, se dieron órdenes á la Policía para que evite que los vecinos arrojen las basuras en los puntos céntricos de la ciudad; disponiéndose además la limpieza de algunos puntos que constituían focos de infección.

PLAZUELAS PUBLICAS.

El aseo de las plazuelas y jardines de la ciudad, está á cargo de la Dirección General de Obras Públicas; pero en ese servicio no estaban incluídas las plazuelas de Santa Catarina, las Beatas de Belén y San Sebastián, en cuyos lugares existían focos perjudiciales á la salubridad, siendo urgente hacerlos desaparecer.

En la sesión del 17 de agosto, con presencia de los informes suministrados por el señor Director de Obras Públicas, el Comité dispuso: 1º— Que por cuenta de su Tesorería se procediese al aseo de las indicadas plazuelas; 2º— Que de ese trabajo, así como de procurar el embellecimiento de las mismas plazuelas, se encargue á don Froilán Aldana p., asignándole el sobresueldo de $25 mensuales; 3º— Que por la Tesorería se pague semanalmente la planilla

del jornal que devengue un albañil, un *chunero* y un mozo; y 4º— Que para la limpieza de la pila de Santa Catarina, cuyo estado era bastante lamentable, se oficiara al señor Alcalde 1º, para que diera sus órdenes á la Dirección de Aguas.

El señor Aldana ha comenzado sus trabajos, de modo que aquellos puntos que permanecían completamente abandonados, serán embellecidos convenientemente.

PISOS NUEVOS.

El Comité, desde su reinstalación, ha tomado en cuenta: que para el cambio total del sistema de piso actual de las calles de la ciudad, se requiere la inversión de considerables sumas de dinero, con que su Tesorería no cuenta por ahora; que existen muchas calles y avenidas sin ningún empedrado, resultando de aquí que durante la estación de las lluvias se ponen intransitables, por lo cual necesitan contínuas reparaciones y los consiguientes gastos, lo que no sucedería si estuviera el piso arreglado de una manera permanente. Estas circunstancias obligaron al Comité á pensar la manera de ir construyendo nuevos empedrados y embaldosados para los centros más concurridos, ó pisos de la llamada tierra de *talpuja* para aquellas calles de poca importancia, pero que garantizan su duración en buen estado.

Estos trabajos se han ido emprendiendo á medida que la Tesorería lo ha permitido, ya por contratos parciales ó por administración, como se verá en seguida.

Adoquinados.—En la 8ª Calle Poniente, frente á la Casa Presidencial, se construyeron 1,135 varas cuadradas. En la 5ª Avenida, 730 varas cuadradas.

Empedrados con cintas de loza de 10 pulgadas de ancho por 6 de alto.—En la 5ª Avenida Sur, entre 8ª y 9ª Calles, se construyeron 918 varas cuadradas.

Empedrados comunes nuevos.—8ª Calle, entre 7ª y 10ª Avedas, 3,780 varas cuadradas; 9ª Calle, entre 6ª y 8ª Avenidas, 2,800 varas cuadradas; 10ª Avenida Norte, 1,400 varas cuadradas; 1ª Calle Oriente, 462 varas cuadradas; 14ª Calle, entre 9ª y 10ª Avenidas, 1,540 varas cuadradas.

Terraplenes.—14ª Calle, entre 9ª y 10ª Avenidas, 840 varas cuadradas; 2ª Avenida, entre 12ª y 13ª Calles, 1,540 varas cuadradas.

Como queda indicado, dada la situación del país, no será posible llevar á efecto dentro algunos años, el cambio total de los pisos. Además, para emprender tan grandes trabajos, necesariamente deberá pensarse también en el cambio de sistema de las cloacas, ya que, por su estado actual, los pisos no pueden tener larga duración para compensar los gastos, puesto que á cada momento hay necesidad de la reparación de los desagües.

Sinembargo, la salubridad pública y el ornato requieren esos gastos contínuos, y el Comité, atento á tan interesantes condiciones, no ha omitido medio alguno para procurar la mejora de aquellas obras; y así se continuará dotando las calles de nuevos pisos, según sea su importancia.

ASUNTOS DIVERSOS.

Cuando el Comité tomó á su cargo los trabajos que antes estaban bajo la dependencia de la Dirección General de Obras Públicas, por medio de la Sección de Ornato, había pendiente un contrato celebrado con don Froilán Aldana h., para la pintura de la baranda del Parque Central; y el contratista presentó la certificación que dice: "Rafael D. Ponciano, Subsecretario del Ministerio de Fomento:—Certifico: que don Froilán Aldana h., contrató por la cantidad de novecientos veinticinco pesos la pintura de la baranda, escaños, orinario y baranda de la estátua de Colón, que dicho contrato fué autorizado por el señor Ministro de Fomento y que pasó á la Sección de Ornato para su debido cumplimiento, debiéndose cubrir según dicho contrato la cantidad de doscientos pesos semanales hasta su cancelación, por la caja de la referida Sección de Ornato.—Guatemala, Enero 3 de 1899.—RAFAEL D. PONCIANO."

En consecuencia, estando consumado el contrato aludido, el Comité tomó á su cargo las erogaciones de la obra; no sin haberle hecho algunas modificaciones para que el trabajo se efectuara de la mejor manera posible. El costo fué cubierto por la Tesorería, ascendiendo á $1,200.00.

* * *

La Municipalidad, en las últimas sesiones que celebró el año anterior, dispuso la creación del empleo de Ingeniero Municipal, necesario para los estudios técnicos de las diferentes obras que están á su cargo, y al instalarse el Comité, estaba acordado que tal empleado formara parte de él en concepto de Vocal 4º.

Para que esta medida surtiera sus efectos, se necesitaba la

organización de la Oficina correspondiente, y así se verificó con muy buenos resultados.

Con este motivo, á moción del Ingeniero nombrado, señor Molina, se acordó la adquisición de los instrumentos más indispensables, con un costo total de $1,300, cantidad que fué cubierta por mitad entre la Tesorería Municipal y la del Comité de Ornato.

***

Conforme al acuerdo gubernativo de 7 de noviembre de 1895, corresponde á la Tesorería del Comité de Ornato el valor de los terrenos egidales del Municipio de Guatemala y el de los baldíos del Departamento. Respecto á éstos, ningún ingreso hubo durante el año; y en cuanto á los primeros, á moción del Ingeniero Municipal, se dispuso levantar un catastro exacto, á fin de conocer su importancia, para venderlos á los particulares y hacerlos productivos por ese medio, no sin tomarse en consideración la utilidad que reportan las rentas del Comité para las obras que tiene á su cargo. Más, resultando que dicho trabajo también será de importancia para la Municipalidad, por cuanto que con él conocería la demarcación exacta de su territorio, se dispuso oir su opinión, á fin de que los gastos fueran cubiertos entre ambas Corporaciones, de modo que el Comité cubriría la suma de $1,080, é igual cantidad la Tesorería de Propios, según el presupuesto formado al efecto.

Este trabajo ha quedado aplazado para cuando mejoren las rentas Municipales y las del Comité de Ornato.

***

En obsequio del ornato, se mandaron retirar de las calles los faroles del antiguo alumbrado, los cuales en su mayor parte se encontraban deteriorados.

***

Se verificó la construcción del desagüe central de la primera cuadra del Cantón de Jocotenango, con la extensión de 180 metros, llevando 25 reposaderas de cal y canto y dos compuertas, siendo el costo de $800.

***

Notoria es la utilidad que obtendrá el vecindario de Guatemala y pueblos circunvecinos, con la construcción de la Carretera y Puente de la Barranca, al poniente de la ciudad, obras que estaban en proyecto desde hace algunos años.

Principiada la apertura de la Carretera, á cargo de la Jefatura Política y bajo la dirección del Ingeniero Municipal, los trabajos han quedado terminados al oriente del lugar donde ha de colocarse el puente; faltando la colocación del puente metálico que para el objeto designó el señor Presidente de la República y la parte de carretera del lado opuesto. Más, como las rentas disponibles no alcanzaban para cubrir las planillas de operarios, el Comité creyó de su deber coadyuvar á la realización de tan importantes mejoras, y en la sesión que celebró el 6 de octubre, acordó: contribuir de su Tesorería con la suma de $800 pagaderos en cuatro semanas, medida que fué puesta en noticia de esa Secretaría; y además, con el producto de la venta de un lote de terreno de los que le corresponden y están situados entre la 18ª Calle y el Cantón La Exposición, para cuya venta está autorizado el Comité.

En la memoria de Fomento, tendré la honra de informar á Ud. detenidamente acerca de estos trabajos.

* * *

Con la tierra extraída de los trabajos de la Carretera de la Barranca, se procedió á nivelar un sitio que poseen los señores Síguere, al final de la 6ª Calle y Avenida del Cantón Elena, cuyo punto se había convertido en basurero con grave perjuicio de la salubridad pública; teniéndose el proyecto de levantarle también las paredes que lo aseguren, si los propietarios no lo verifican dentro de un término prudencial.

* * *

Tales son, señor Ministro, los principales trabajos del Comité de Ornato durante el año que terminó; y me cabe la satisfacción de elevarlos á la consideración de Ud. para su conocimiento.

Con todo aprecio y consideración, me es grato subscribirme de Ud. muy atento seguro servidor.

J. A. Mandujano.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Presente.

ESTADO

que manifiesta los trabajos ejecutados por la Inspección de Ornato, durante el año de 1899.

MESES	Embanquetados		Empedrados con cintas de losa de 8 pulgadas		Empedrados		Atarjeas		Reposaderas		Medio-cañones		Terraplenados con arena talpuja.	Licencias concedidas para			
	Reparados	Nue s	Reparados	Nuevos	Reparados	Nuevos	Reparadas	Nuevas	Reparadas	Nuevas	Reparados	Nuevos		Andamios	Cañerías	Desagües	Banquetas
	Vs. Cs.	Vs. Cs.	Vs. Cs.	Vs. Cs.	Vs. Cs.	Vs. Cs.	Vs. Ls.	V. Ls.	Vs. Cs.	Vs. Cs.	Vs. Cs.	Vs Cs.	Vs. Cs.				
Enero	......	......	......	......	2,138	1,025	98	......	......	......	......	......	5,660	74	38	27	......
Febrero	73	40	......	454	588	1,665	140	......	2	......	2	......	6 850	34	36	15	......
Marzo	123	55	......	454	27	1,058	75	......	5	......	2	......	520	29	40	29	......
Abril	......	......	......	......	275	1,189	155	......	7	1	......	......	2,334	58	20	34	......
Mayo	......	......	......	......	438	1,648	438	......	5	......	10	......	5,429	57	26	28	......
Junio	......	......	......	......	448	1,344	754	......	2	......	27	......	3,942	59	31	35	......
Julio	......	82	......	......	592	2,621	550	......	......	1	2	......	3,752	36	40	18	11
Agosto	66	10	......	......	2 130	1,030	594	......	25	......	61	......	2,690	50	29	14	3
Septiembre	64	50	......	......	1.613	1,416	473	......	17	......	20	......	1,320	42	45	14	5
Octubre	51	70	......	......	1,617	2,500	432	......	1	1	51	......	14,880	55	57	13	......
Noviembre	13	116	......	......	1,053	1,691	302	......	3	......	48	......	5,500	50	50	22	......
Diciembre	62	20	......	......	1,602	170	129	......	4	......	16	50	3,861	109	27	12	......
Totales	452	443	......	908	12,575	17,357	4,140	......	71	3	239	50	56 738	653	439	261	19

NOTA:—De las alineaciones hechas durante el año, el señor Ingeniero Municipal hará mención eu su informe.

Guatemala, 15 de Enero de 1900.

J. V. MORALES.

CUADRO GENERAL

del movimiento de Caja de la Tesorería del Comité de Ornato, durante el año de 1899.

DEBE:		HABER:	
A Saldo que viene de 31 de Diciembre de 1898	$ 282.72	Por Reparación de Calles	$ 69,660.22
A Matrícula de Armas	815.00	" Gastos Generales	2,751.33
" Matrícula de Vehículos	13,507.84	" Erogaciones Extraordinarias	6,775.19
" Matrícula de Músicas	1,012.50	" Ornato	55,698.16
" Matrícula de Rótulos Volados	792.00	" Mobiliario	1,488.25
" Casas de Préstamo	9,013.32	" Obligaciones á Pagar	7,809.72
" Fábricas de Agua Gaseosa	1,920.00	" Bonos de Acatán	533.50
" Fábricas de Cerveza	13,073.26	" Obligaciones á Cobrar	870.00
" Fábricas de Tabaco	266.00	" Ministerio de Fomento	510.00
" Destace de Vacas	2,756 00	" Semovientes	150.00
" Obligaciones á Cobrar	21,312.70	" Bonos de la Deuda Interna	1,205.55
" Obligaciones á Pagar	2,988 86	" Suplementos	100.00
" Entradas Extraordinarias	770.00	" Descuentos	583.92
" Dirección General de Aduanas	13,200.00	" Tren de Aseo	1,800.00
" Dirección General de Rentas	1,000 00	" Carretera y Puente de la Barranca	16,075.19
" Multas	360.20	" Egidos Mnnicipales	4,662.00
" Erario Nacional	4,400.00	" Matrícula de Vehículos	60.00
" Deudores	9,184.07	" Matrícula de Armas	30.00
" Egidos Municipales	30,495.55	" Sueldos	5,790.40
" Banco de Guatemala	65 21	" Diferencias	10.00
" Carretera y Puente de la Barranca	400.00	" Saldo para 1º de Enero de 1900	594.37
" Intereses	40.00		
" Diferencias	2 00		
" Impuesto sobre Patentes de Licores	2,500.00		
" Tesorería Municipal	1,000.00		
" Anticipos	46,000.00		
" Reparación de Calles	0.57		
Suma	$ 177,157.80	Suma	$ 177,157.80

Guatemala, 31 de Diciembre de 1899.

El Tesorero,
GUILLERMO PALOMO.

El Tenedor de Libros,
J. ROSALES ALCÁNTARA.

BALANCE DE SALDOS

de la Tesorería del Comité de Ornato, en 31 de Diciembre de 1899.

Varios á Varios		
Caja	$ 594.37	
Mobiliario	1,599.25	
Anticipos	300.00	
Obligaciones á Cobrar	9,731.05	
Bonos de Acatán	1,033.50	
Semovientes	150.00	
Bonos de la Deuda Interna	2,808.92	
Intereses	10.00	
Carretera y Puente de la Barranca	14,675.19	
Deudores	65,859.57	
"La Nueva Industria"		$17,011.25
Anticipos		46,000.00
Comité de Ornato		33,750.60
Sumas	$96,761.85	$96,761.85

Guatemala, Diciembre 31 de 1899.

El Tesorero,
GUILLERMO PALOMO.

El Tenedor de Libros,
J. ROSALES ALCÁNTARA.